



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 264-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de septiembre del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 0102-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 21 de agosto de 2024; Informe N° 092-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 22 de agosto de 2024; Informe N° 1024-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 020-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintidós (022), de fecha 05 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, de fecha 27 de junio de 2024, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 078-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó la Directiva que Norma los Procedimientos para los Gastos Generales de los Participantes en los Procesos de Admisión en la UNIFSLB - 2024.

Que, mediante Oficio N° 0102-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 21 de agosto de 2024, el Director del CEPUNIB, presenta el Plan de Trabajo 2024-III del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 09 SEP. 2024
A Bog. Amulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 264-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 09 de septiembre del 2024.

Que, mediante Informe N° 092-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 22 de agosto de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM de la UNIFSLB, emite opinión favorable para que se apruebe el Plan de Trabajo 2024-III del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua; avalado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 1024-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 26 de agosto de 2024.

Que, mediante Informe Jurídico N° 020-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo 2024-III del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintidós (022), de fecha 05 de setiembre de 2024, aprueba el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-III.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua – CEPUNIB, Periodo Académico 2024-III, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Dr. José Emmanuél Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia Académica
CEPUNIB
Administración
Presupuesto
Abastecimiento
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 09 SEP 2024

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Agosto, 2024 Página: 1 de 8



PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB PERIODO ACADÉMICO 2024-III

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p>  <p>..... Dr. RONALD OMAR ESTELA URBINA Director del CEPUNIB</p> <p>Elaborado por: CENTRO PREUNIVERSITARIO Agosto, 2024</p>	<p>Revisado por: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO ASesoría JURÍDICA</p>	<p>Aprobado por: COMISIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA</p>
--	---	---

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	2 de 8

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

CENTRO PREUNIVERSITARIO-CEPUNIB

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

PERIODO ACADÉMICO 2024-III:

- Bagua
- Imaza – Chiriaco
- El Muyo

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. EQUIPO DE TABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO

- **Director** : Dr. Ronald Omar Estela Urbina
- **Secretaria** : Tec. Marioli Janet Sandoval Silva

II. JUSTIFICACIÓN

La UNIFSLB, por ser una universidad intercultural y está en proceso de constitución, necesita fortalecer las alianzas estratégicas de las provincias vecinas tal como Imaza (Chiriaco), El Muyo, y dotarles de las oportunidades académicas con el fortalecimiento de los centros preuniversitarios que nos han permitido en los últimos años incorporar a los mejores estudiantes en pobreza y pobreza extrema por la modalidad de ingreso directo mediante el Centro Preuniversitario.

III. OBJETIVOS

- Fortalecer el nivel académico y actitudinal de los estudiantes, desarrollando su proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando conocimientos para el ingreso al sistema universitario.
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.
- Ofrecer técnicas y contenidos educativos adecuados para fomentar el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes.
- Descentralizar los servicios a los lugares más alejados de las Comunidades Amazónicas.

IV. CRONOGRAMA ACADÉMICO

El periodo Académico se programa de manera presencial de acuerdo a la calendarización académica de la universidad de lunes a viernes, con un mínimo de treinta y cinco (35) horas semanales, con hora pedagógica de cuarenta y cinco (45) minutos y una duración de doce (12) semanas, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros solo para la sede Bagua.



	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	3 de 8

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

CICLO ACADÉMICO 2024-III (SETIEMBRE-DICIEMBRE)	
Centro de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Bagua • Imaza-Chiriaco • El Muyo

VI. NÚMERO DE VACANTES DE INICIO DE CICLO ACADÉMICO 2024-III

CICLO ACADÉMICO 2024-III (SETIEMBRE-DICIEMBRE)					
CARRERAS PROFESIONALES	COMUNIDADES ORIGINARIAS		MESTIZOS		TOTAL
	Imaza-Chiriaco	Muyo	Bagua Grande	Bagua	
Ingeniería Civil	2	2	3		
Biología	2	2	3		
Negocios Globales	2	2	3		
Enfermería	2	2	3		
Educación Tecnológica	2	2	3		
Derecho	2	2	3		
	12	12	18		



N°	ACTIVIDADES	FECHAS	
		INICIO	FINAL
01	Inicio de Inscripciones	03-SET	15-SET
02	Inicio de ciclo	16-SET	06-DIC
03	Primer Examen Sumativo (Sede Bagua)	27-OCT	
	Primer Examen Sumativo (Imaza-Chiriaco)	27-OCT	
	Primer Examen Sumativo (El Muyo)	27-OCT	
04	Segundo Examen Sumativo (Sede Bagua)	08-DIC	
	Segundo Examen Sumativo (Imaza-Chiriaco)	08-DIC	
	Segundo Examen Sumativo (El Muyo)	08-DIC	

VII. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo será en base de los contenidos propuestos por la Dirección del CEPUNIB y elaborado por docentes especializados por asignatura para su ejecución en las doce (12) semanas de clases, es importante mencionar que por cada tema se desarrollarán prácticas pertinentes.

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	4 de 8

ASIGNATURAS:

- MATEMÁTICA BÁSICA I
- MATEMÁTICA BÁSICA II
- COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN
- METODOLOGÍA PARA EL TRABAJO UNIVERSITARIO
- DESARROLLO PERSONAL
- FÍSICA
- QUÍMICA
- BIOLOGÍA
- HISTORIA Y GEOGRAFÍA
- ECONOMÍA

VIII. DE LA EVALUACIÓN

El Centro Preuniversitario ofrece vacantes con ingreso directo a las diferentes carreras profesionales de la UNIFSLB y para cubrir las se requiere que el estudiante haya rendido dos (02) exámenes de selección, cuya nota final será la sumatoria de las dos, cuyo promedio final se obtiene aplicando la siguiente fórmula.

$$Nota_{final} = 25\%.EP + 75\%.EF$$

EP = Evaluación Parcial

EF = Evaluación Final

IX. CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma para cada ciclo académico del periodo 2024-III estará establecido dentro del Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

9.1. HORARIO DE CLASES

Las sesiones de aprendizaje están programadas de lunes a viernes, se cumplirán estrictamente las clases de acuerdo a los horarios fijados para cada sesión, con 7 horas diarias de clase y 35 horas por semana.

Las clases se desarrollarán en el turno tarde, de lunes a viernes de 2:00 p.m a 7:30 p.m, y los días sábados seminarios y exámenes simulacros solo para la sede Bagua de acuerdo a la programación establecida.

9.1.1. LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

SEDE BAGUA

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la I.E.P.S NUEVA URBANIZACIÓN N°16194, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

SEDE CHIRIACO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la I.E.Técnico Industrial – Túpac Amaru Chiriaco, etc.; mediante convenio.



	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código: CEPUNIB-PL-PTCPU01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Versión: 01 Fecha: Agosto, 2024 Página: 5 de 8

SEDE EL MUYO

Las sesiones de aprendizajes del CEPUNIB se desarrollarán en una institución, entre ellas la Municipalidad de El Muyo, etc.; mediante convenio, y/o alquiler de local.

9.2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El financiamiento se autofinanciará con los recursos directamente recaudados producto de los ingresos por el pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario que se detallaran a continuación:

9.2.1 PROYECCIÓN DE INGRESOS :

COSTO DE ENSEÑANZA DE CICLO ACADÉMICO

Los originarios obtienen un descuento del 50 % por derecho de enseñanza.



MODALIDAD DE PAGO	AL CONTADO S/	PAGO EN CUOTAS S/		
		1 ^{er}	2 ^{da}	TOTAL
MESTIZOS	620.00	350	350	700
ORIGINARIOS	300.00	200	200	400
Sólo preparación	350.00	200	200	400

PAGOS

El pago por derecho de enseñanza, se realizará en el Banco de la Nación en la cuenta corriente de la UNIFSLB N° 00292-028822, según establecido en el Reglamento Académico del Centro Preuniversitario.

ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR

PRESUPUESTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE CONDICIÓN MESTIZA Y ORIGINARIA CICLO ACADÉMICO 2024-III DE LA UNIFSLB								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD			COSTO DE ENSEÑANZA S/.			TOTAL S/.
		Mestizos	Originarios	Preparación académica	Mestizos	Originarios	Preparación académica	
Postulantes	Unidad	250	100	80	620	300	350	S/.213,000.00
TOTAL DE INGRESOS								

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
	CENTRO PREUNIVERSITARIO	Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	6 de 8

9.2.2 EGRESOS :

RESUMEN DE PRESUPUESTO CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024 - III

PRESUPUESTO GENERAL				
DESCRIPCIÓN	UND.MED.	CANT.	COST.UNI.	SUB TOTAL
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III				113,800.00
SEDE BAGUA Y CHIRIACO				
SERVICIOS				
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA DICTADO DE CLASES EN BASE A 8 AULAS	GLOBAL	8	12,600.00	100,800.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO CHIRIACO	SERVICIO	1	6,000.00	6,000.00
SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO EL MUYO	SERVICIO	1	6,000.00	6,000.00
MATERIAL DE ESCRITORIO	GLOBAL	1	1,000.00	1,000.00
			TOTAL	113,800.00



PROCESO DE ADMISIÓN: EP = EVALUACIÓN PARCIAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				18,700.00
SERVICIO DE SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DEL EXAMEN	SERVICIO	5	S/.800.00	S/.4000.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1		
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	5	S/.400.00	S/.2000.00
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	-	5	-	-
PERSONAL DE IMAGEN	-	1	-	-
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	-	1	-	-
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	-	5	-	-
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	-	2	-	-
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
			TOTAL	14,700.00

PROCESO DE ADMISIÓN: EF = EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PRE UNIVERSITARIO				
SERVICIO				18,700.00
SERVICIO DE SOCIALIZACION Y PROMOCION DE LA ENSEÑANZA CEPRE	SERVICIO	1.00	3,900.00	3,900.00
RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DEL EXAMEN	SERVICIO	5	S/.800.00	S/.4000.00
RESPONSABLES DE LA DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	1		
RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	SERVICIO	5	S/.400.00	S/.2000.00
PERSONAL DE APOYO EN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN	-	5	-	-
PERSONAL DE IMAGEN	-	1	-	-
PERSONAL DE APOYO INFORMÁTICO EN LA CALIFICACIÓN DE LAS FICHAS ÓPTICAS	-	1	-	-
PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIÓN DE AGENTE DE VIGILANCIA	-	5	-	-
PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE APOYO EN EL DÍA DEL EXAMEN	-	2	-	-
SERVICIO DE REFRIGERIOS (MAÑANA, TARDE Y NOCHE)	SERVICIO	1	S/.4,800.00	S/.4,800.00
			TOTAL	14,700.00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III	113,800.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUCIÓN PARCIAL	14,700.00
PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUCIÓN FINAL	14,700.00
TOTAL DE EGRESOS	143,200.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	7 de 8

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL

RESUMEN DE PRESUPUESTO FINAL	
ESTIMACIÓN DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS RDR	213,000.00
TOTAL DE EGRESOS	143,200.00
UTILIDAD DEL CICLO ACADÉMICO 2024-III	69,800.00

X. OTROS GASTOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD

XI.

Este gasto no está incluido en el presupuesto, por lo que se considera como gasto corriente de la entidad.

VIÁTICOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO PARA PROMOVER EL CICLO ACADÉMICO 2024-III CEPUNIB

VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO PARA EL CENTRO PREUNIVERSITARIO				
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIAS	COSTO PERSONA	TOTAL
IMAZA	3	2	S/.200.00	S/.1200.00
BAGUA ,GRANDE Y SUS ALREDEDORES	3	3	S/.100.00	S/.900.00



PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ACADÉMICO 2024-III – EVALUACIÓN PARCIAL Y EVALUACIÓN FINAL

PROCESO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - CENTRO PRE UNIVERSITARIO EVALUACIÓN PARCIAL Y EVALUACIÓN FINAL			
Función	Cantidad	MONTO (S/.)	total
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/.1,500.00	S/.3,000.00
Primer miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.2,400.00
Segundo miembro de la Comisión de Admisión	1	S/.1,200.00	S/.2,400.00
Responsables de la elaboración de preguntas del examen	10	S/.800.00	S/.16,000.00
Responsables de la digitación, impresión y compaginación del examen	1	-	-
Responsables de la aplicación del examen	5	S/.400.00	S/.4000.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen	5	-	-
Personal de imagen	1	-	-
Personal de apoyo informático en la calificación de las fichas ópticas	1	-	-
Personal que cumple función de agente de vigilancia	5	-	-
Personal de limpieza y de apoyo en el día del examen	2	-	-
Servicio de refrigerios (mañana, tarde y noche)	1	S/.4,800.00	S/.9,600.00

	PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO – CEPUNIB, PERIODO ACADÉMICO 2024-III	Código:	CEPUNIB-PL-PTCPU01
		Versión:	01
CENTRO PREUNIVERSITARIO		Fecha:	Agosto, 2024
		Página:	8 de 8

TOTAL	\$/ 37,400.00
--------------	----------------------

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN

SE EFECTUARÁ MÁXIMO DE 12 SEMANAS QUE INICIA DESDE EL 16 DE SETIEMBRE Y CULMINA 06 DE DICIEMBRE DEL 2024

XIII. CRONOGRAMA

- INICIO DE CLASES 16 SETIEMBRE DEL 2024
- PRIMER SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN – SEDE BAGUA-CHIRIACO 27 DE OCTUBRE
- SEGUNDO SUMATIVO DE EXAMEN DE ADMISIÓN - SEDE BAGUA-CHIRIACO 08 DE DICIEMBRE

XIV. SOBRE LA FORMA DE PAGO

BIENES Y SERVICIOS PROGRAMABLES

Respecto a los bienes y servicios programables, se efectuará de acuerdo al sistema de abastecimiento que se regula en la entidad, dado que es posible prever y están definidas las cantidades para los casos de contratación del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III, de acuerdo al contenido que indica el detalle de egresos 9.2.2 y el 9.2.3. desagregado del CEPUNIB CICLO ACADÉMICO 2024-III

BIENES Y SERVICIOS VARIABLES – NO DEFINIDOS

Respecto a los bienes y servicios variables y no definidos, que se encuentran estipulados en el numeral 9.2.2 numeral 2 y desagregado en la parte de proceso de examen de admisión - centro preuniversitario, corresponden a gastos que no es posible conocerse con precisión y con la debida anticipación, sino más bien una estimación de los gastos a incurrir.

Cabe indicar que, considerando la tipología de los servicios estos tienen que tener características especiales en la contratación, toda vez que no cualquier postor y/o proveedor puede efectuar estas actividades, además siendo un examen de admisión se tiene que tener conocimientos académicos y cierta experiencia que consideramos solo posee el personal docente de esta universidad, asimismo seria complicado efectuar un estudio de mercado, siendo este tema de suma discreción.

Además, el monto no supera las 10 Unidades impositivas, por lo que consideramos que para el caso del cumplimiento de la finalidad publica de la contratación para el proceso de examen de admisión – centro preuniversitario, se debe de dar mediante el fondo por encargo a un servidor público.

Para el cumplimiento de la finalidad pública tomando en cuenta el cronograma de actividades, que inicia desde el 16 de setiembre del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024, debe de efectuarse todos los gastos que seden en estas fechas, debiendo de efectuar la rendición en los siguientes 3 días hábiles de culminado la actividad.

